

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
Y ACUICULTURA

ESTABLECE PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026 LOS SUJETOS PASIVOS DE LA LEY 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE PRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, EN LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

VALPARAÍSO, **martes, 20 de mayo de 2025**

R. EX N° **01300/2025** /

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N°5, de 1983; el D.F.L. N°1 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°71 de la Secretaría General de la Presidencia; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Memorándum (GAB) N° 116/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 del Jefe de Gabinete de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, entró en vigencia el 28 de noviembre de 2014.

2.- Que, conforme lo señalado en el artículo 5° del Reglamento de la Ley 20.730, aprobado mediante Decreto Supremo N°71 de la Secretaría General de la Presidencia, esta Subsecretaría debe establecer, por medio de un acto expedido a más tardar el primer día hábil del mes de mayo de cada año calendario, los funcionarios que serán considerados sujetos pasivos de lobby o de gestiones de intereses particulares.

3.- Que, conforme al artículo 3°, inciso 2° de la Ley N°20.730, estarán sujetos a las obligaciones que esa Ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los Jefes de Gabinete de las personas individualizadas en el inciso primero, si los tuvieran; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

4.- Que, mediante oficio N° E444887/2024, la Contraloría General de la República impartió instrucciones sobre aspectos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Que, mediante Memorándum (GAB) N° 116/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 del Jefe de Gabinete de esta Subsecretaría, se ha solicitado establecer, para el período 2025-2026, el listado de sujetos pasivos de lobby de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

RESUELVO:

1. Establézcase para el período 2025-2026, que los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, serán considerados sujetos pasivos, para los efectos de la Ley N° 20.730 y su Reglamento:

- 1.- Jefe/a División Jurídica.
- 2.- Jefe/a División de Desarrollo Pesquero.
- 3.- Jefe/a División de Acuicultura.
- 4.- Jefe/a División Administración Pesquera.
- 5.- Directores/as Zonales de Pesca y Acuicultura.
- 6.- Director/a Ejecutivo/a del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.
- 7.- Jefe/a Departamento de Pesquerías.
- 8.- Jefe/a Departamento Análisis Sectorial.
- 9.- Jefe/a Departamento Pesca Artesanal.
- 10.- Jefe/a Departamento Administrativo.
- 11.- Jefe/a Departamento de Coordinación Pesquera.
- 12.- Jefe/a Departamento de Difusión y Cooperación Pesquera (vacante).
- 13.- Encargado/a Unidad de Asuntos Internacionales, División Desarrollo Pesquero (vacante).
- 14.- Encargado/a Unidad de Innovación y Desarrollo, División Desarrollo Pesquero (vacante).
- 15.- Encargado/a Unidad de Asuntos Indígenas, División Desarrollo Pesquero.
- 16.- Encargado/a Unidad de Recursos Bentónicos, División Administración Pesquera.
- 17.- Encargado/a Unidad de Pesquerías Pelágicas, División Administración Pesquera.
- 18.- Encargado/a Unidad de Pesquerías Demersales, División Administración Pesquera.

- 19.- Encargado/a Unidad de Biodiversidad y Gestión Ecosistémica, División Administración Pesquera.
- 20.- Encargado/a Unidad de Crustáceos, División Administración Pesquera.
- 21.- Encargado/a Unidad de Trámites Pesca Extractiva, División Administración Pesquera.
- 22.- Encargado/a Unidad de Áreas Marinas Protegidas y Cambio Climático, División Administración Pesquera.
- 23.- Encargado/a Unidad de Asuntos Ambientales, División de Acuicultura.
- 24.- Encargado/a Unidad de Ordenamiento Territorial, División de Acuicultura.
- 25.- Encargado/a Unidad de Asuntos Sanitarios y Plagas, División de Acuicultura.
- 26.- Encargado/a Unidad de Análisis y Gestión de Procesos de Acuicultura, División de Acuicultura.
- 27.- Encargado/a Unidad de Gestión y Políticas, División de Acuicultura.
- 28.- Encargado/a Unidad de Abastecimiento.
- 29.- Encargado/a Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- 30.- Jefe/a Unidad de Presupuesto.
- 31.- Encargado/a Unidad de Informática.
- 32.- Encargado/a Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- 33.- Encargado/a Unidad de Auditoría Interna.
- 34.- Encargado/a Unidad de Transparencia.
- 35.- Encargada/o de la Unidad Extractiva de la División Jurídica.
- 36.- Encargado/a de la Unidad AMERB, Pesca Recreativa y ECMPO de la División Jurídica.
- 37.- Encargada/o de la Unidad de Acuicultura de la División Jurídica.
- 38.- Encargada/o de la Unidad Administrativa de la División Jurídica.
- 39.- Jefe/a de Gabinete.
- 40.- Asesor/a Comunicacional del Gabinete del Subsecretario/a.
- 41.- Sra. Valesca Montes, Asesora de Gabinete.
- 42.- Sr. Vicente Andrade, Asesor de Gabinete.
- 43.- Sra. Aurora Guerrero Correa, Asesora de Gabinete.
- 44.- Sr. Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Asesor de Gabinete.

2. Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones, Departamentos y Unidades de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/NLI/BCT

